

**INFORME DE COMISARIO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

Riobamba, 6 de abril de 2017

Señores:

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SANTANITANOR S.A.**

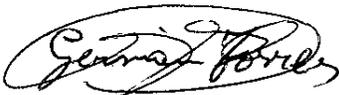
Presente.

De mi consideración:

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto vigente de la compañía **SANTANITANOR S.A.**, me permito poner en su consideración, el informe de actividades correspondientes al ejercicio económico 2016.

Por la atención a la presente, agradezco su atención.

Atentamente,



Germán Lautaro Torres Hugo  
COMISARIO

## **INFORME DE COMISARIO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, he examinado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía **SANTANITANOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2016. El examen fue practicado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías y se encuentran con los documentos de sustento.

La compañía se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el organismo de control como la Superintendencia de Compañías y SRI.

Los administradores de la compañía, pusieron a disposición de los accionistas toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros a entera satisfacción, dando cumplimiento *"Art. 292.- DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- El balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos."*

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **SANTANITANOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación al año anterior.